



EL ASALTO
A LA RAZÓN

Carlos Marín

Estado crítico del Seguro Social

En la discusión del paquete económico propuesto por la Presidencia de la República, senadores y diputados deberán atender la alarma que empezó a sonar el 7 de septiembre, en la centésima Asamblea Nacional Ordinaria del IMSS, en la que el director general del instituto, Daniel Karam, dijo que se impone, por primera vez en la historia, usar "parte" de las reservas estratégicas del Seguro Social (que suman 147 mil 757 millones 100 mil pesos).

Con ello se pretende "evitar poner en riesgo la calidad y oportunidad del servicio a los derechohabientes" y, optimista, prevé que de aprobarla el Congreso será sólo "una acción transitoria".

La proyección el año pasado, comentó, era que el IMSS no requeriría de sus reservas antes de 2012, pero el entorno cambió, el desempleo redujo el número de cotizantes y descendió el monto de las cuotas.

Tan sólo en el régimen de jubilaciones, el pasivo del IMSS alcanza un millón de millones 200 mil millones de pesos (1.2 billones), equivalente a 10 por ciento del producto interno bruto.

"La viabilidad financiera del IMSS corre serios riesgos", dijo a su vez el presidente Felipe Calderón.

El Seguro Social, pues, enfrenta un serio problema para sufragar la construcción de nuevas unidades, garantizar su operación, asegurar el abasto de medicamentos y cumplir con sus obligaciones laborales.

A salarios y prestaciones, precisamente, diputados y senadores deben poner especial cuidado, no sólo por lo que respecta al régimen fiscal especial de fomento al empleo, sino por los contratos colectivos de la burocracia.

En el caso del IMSS, cuyo sindicato aglutina poco más de 380 mil trabajadores, éstos, por el simple hecho de presentarse todos los días hábiles de una quincena, obtienen tres días de sueldo extra y dos días más por llegar a tiempo, es decir, reciben hasta cinco días más de salario por cada diez que cumplen con su responsabilidad laboral.

¿Impuestos?: el IMSS paga los correspondientes al trabajador por concepto de ayuda de renta, premios de puntualidad y asistencia, actividades recreativas, aguinaldo y fondo de ahorro: la totalidad del impuesto sobre la renta, equivalente a 60 por ciento del ingreso anual del trabajador.

En cuanto a liquidaciones, a un despedido se le pagan 150 días de salario, más 50 días por año trabajado (la ley establece 90 días más otros 20 por año trabajado). En resumen, el instituto paga casi el doble de lo que ocurre con otros patrones en el país, y los aguinaldos pueden alcanzar 210 días por año (hasta 14 veces más de lo que señala la ley).

Finalmente, cuando un trabajador se ausenta por enfermedad, el IMSS le paga íntegro su salario, pero la Ley del Seguro Social que se aplica a todos los trabajadores asegurados prevé que se pague a partir del cuarto día de incapacidad, y sólo 60 por ciento del salario.

No hay que soslayar, además de todo, que los salarios de base en el instituto son, realmente, muy bajos. ■ M

carlin@milenio.com

